

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100128951



Bogotá D.C. 10-04-2026

Señor(a):  
**ANONIMO**  
CARTELERA  
Ciudad.

Asunto: **Respuesta a Radicado IDRD No 20261800177902 del 31 de marzo de 2026.**

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

*“(...) QUEJA INCONFORMIDAD Y SENTIMIENTO DE MAL TRATO, UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE. SR SUB DIRECCION DE PARQUE, DON RODRIGO. QUIERO PONER ESTA QUEJA COMO ENTRENADORA, MADRE DE FAMILIA Y COMO PERSONA, ME HE SENTIDO VULNERADA POR EL MAL TRATO Y FALTA DE CONOCIMIENTO EN MUCHOS PROCESO ADMINISTRATIVOS EN POLIZAS , CONTRATOS Y RESPUESTA CON RESPETO, QUE REALMENTE NO SE HA RECIBIDO DE PARTE DE LA SEÑORA CLAUDIA ORTEGA ADMINISTRADORA TECNICA DE LA UDS, REALMENTE ES UNA PERSONA QUE NO ESCUCHA Y ES INCREIBLE QUE TODO SEA UN PROBLEMA CON ELLA, Y AHORA UNO BUSCA OTRAS OPCIONES Y SEÑOR CRISTIAN GARCIA, RESPONDE DE FORMA GROCERA. DOY CONOCIMIENTO DE ESTO, POR FAVOR PARA QUE SE GENEREN LOS CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES, DANDO CONOCIMIENTO A LOS RESPECTIVOS ENTES, POR QUE NO PUEDE SER QUE POR OCUPAR UN CARGO SE CONSIDERE QUE PUEDEN PASAR POR ENCIMA DE LAS PERSONAS GRACIAS POR SU ATENCION. (...)”*

Al respecto, agradecemos sus comentarios y el interés en el adecuado funcionamiento del servicio, toda vez que estos aportes contribuyen al fortalecimiento de los procesos de atención a la ciudadanía.

Revisados los hechos descritos y dado que la información aportada es limitada, no es posible emitir un pronunciamiento concluyente frente a las situaciones particulares mencionadas.

Sin embargo, es importante precisar que las solicitudes realizadas por la administración de la Unidad Deportiva El Salitre (UDS) obedecen a los procesos de legalización requeridos para el otorgamiento de permisos de uso, conforme a los lineamientos del Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE).

Página 1 de 2

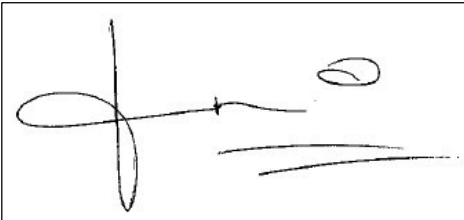


En cuanto a las pólizas, se aclara que los administradores solicitan los ajustes definidos por el equipo de la Subdirección Técnica de Parques, de acuerdo con las condiciones específicas de cada permiso, por lo cual no corresponden a decisiones discrecionales, sino al cumplimiento de los procedimientos establecidos; En caso de que se le hayan requerido ajustes, se recomienda realizarlos conforme a las indicaciones suministradas.

Finalmente, y en atención a la importancia de sus observaciones, se realizará el respectivo llamado a los administradores mencionados, con el fin de reforzar la comunicación respetuosa y adecuada con los usuarios, en el marco de la prestación del servicio.

De conformidad con lo expuesto referente a la serena, brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones.

Cordialmente.



**LUCAS CALDERÓN D' MARTINO**  
**Subdirector Técnico de Parques (E)**

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios

Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios

Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques

Aprobó: LUCAS CALDERÓN D' MARTINO Subdirector Técnico de Parques (E)